

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 404-2023

GUATEMALA, 27 DE JUNIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH cuatrocientos cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 445-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Daylín Maritza Revolorio Alfaro.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio DCE guion ciento sesenta y siete guion dos mil veintitrés (DCE-167-2023) de la Dirección de Contabilidad del Estado, de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios, Directora de Contabilidad del Estado, traslada OFICIO No. DCE-STC-DCP-1598-2023 de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Daylín Maritza Revolorio Alfaro solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH cuatrocientos cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 445-029-2023), de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número doscientos noventa y cinco guion dos mil veintitrés (295-2023) de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH cuatrocientos cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 445-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH cuatrocientos cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 445-029-2023), con efectos a partir del uno (1) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Daylín Maritza Revolorio Alfaro y a la Dirección de Contabilidad del Estado.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
EOMC/KSE/MSM/LARA/MPFA/KZEM/cfca

